

2020-0059

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el Art. 509 del C.G.P., del trabajo de partición, presentado por el partidor designado, córrase traslado a los interesados por el término de cinco días.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La Providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADO Nro. 79
Hoy, 24 de agosto de 2020



VERONICA MENEZES SUAREZ
Secretaria